

EDICTO

DON MANUEL MURILLO COSCULLUELA, RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

HAGO SABER: Que anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº 216 del día 12 de noviembre de 2010, la apertura de la cobranza voluntaria de los recibos de **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (año 2010)** e **Impuesto sobre Actividades Económicas (año 2010)** del Ayuntamiento de **ZAIDIN**, ésta tendrá lugar durante todo el periodo voluntario comprendido entre el **19 de noviembre de 2010 al 20 de enero de 2011**, de las 9,00 a las 14,30 horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación de FRAGA, sita en Pº Barrón (Segoñe), 7 - 1º - 22520, teléfono 974 470 123.

Los recibos que se encuentran domiciliados en las distintas entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas de los contribuyentes el día **2 de diciembre**.

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en sus domicilios en la segunda quincena del mes de noviembre a través del Servicio de Correos, un juego de impresos (tríptico), correspondientes a los recibos puestos al cobro. Mediante la presentación de estos impresos el contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: **Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caixa Catalunya, Caja Madrid, Multicaja, La Caixa, Caixa del Penedés, Banco Sabadell-Atlántico, Banco Popular Español, Banco Santander-Central Hispano, Banesto, Banco de Valencia, Bankinter y Cajalón**. En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio el juego de impresos podrán obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial. La no recepción del impreso no libera de su pago, ni anula el recargo correspondiente.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el periodo voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio los recargos legales e intereses de demora, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se anuncia por el presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En Huesca, a 12 de noviembre de 2010.-



De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), se notifica a las personas físicas o jurídicas que figuran en el anexo de este Edicto, como titulares/arrendatarias a largo plazo de los vehículos que en éste se citan, el requerimiento de identificación de conductor/a que prevé el artículo 65.5.j del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, según redacción de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre (en adelante LSV).

Dado que se ha intentado notificarlo personalmente a las personas interesadas sin que ello haya sido posible, la notificación se lleva a cabo mediante este Edicto para su conocimiento, a quienes servirá de notificación individual, con la advertencia de que disponen de un período de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOGC, para facilitar por escrito los datos relativos al/a la conductor/a responsable de la infracción (DNI/NIE/Pasaporte, número de permiso o licencia de conducción, nombre y apellidos y domicilio) al servicio territorial de tráfico instructor, cuyas direcciones constan en el anexo de este Edicto. Finalizado dicho plazo sin que se hayan comunicado los datos requeridos, el titular/arrendatario a largo plazo del vehículo será sancionado pecuniariamente como autor de una falta muy grave, con una multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si ésta era leve, y del triple, si era grave o muy grave, de conformidad con los artículos 65.5.j) y 9 bis.1.a) LSV.

Barcelona, 11 de Noviembre de 2010



Sr. Josep Pérez Moya
Director

ANEXO 1

Direcciones y horario de los servicios territoriales de Tráfico
 Barcelona: Pl. d'Espanya, 1, 08015 Barcelona.
 Girona: Álvarez de Castro, 4, 3ª planta, 17001 Girona
 Lleida: Rambla Ferran, 1, 3ª planta, 25007 Lleida.
 Tarragona: av. Roma, 7-9, bajos, 43005 Tarragona.

Horario: de lunes a jueves de 8.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y viernes de 8.30 a 14 horas.
 Horario de verano: de 8.30 a 14 horas.

ANEXO 2

Publicación al DOGC nº 00005750 de 08-11-2010



servei català de

Trànsit

11-11-2010

000003515/0788

Página: 1



CD08002529000035150788

Listado de expedientes publicados en el DOGC

Criterios de selección: Requeriment de Conductor
 Ayto. de Zaidín
 Fecha de publicación: 08-11-2010
 Número DOGC: 00005750

titular	expediente	núm.identif. vehículo	fecha denuncia	hora denuncia	Lugar de la infracción
L. DRAGUSIN	43/9269540-6	B 3026NV	11-09-2010	00:26	N-340, PK 4
TOTAL ENVIOS:		1			

EDICTO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 3129, de fecha 30 de octubre del presente, se han aprobado los **CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2010**, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA. EJERCICIO 2010.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAE LLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAU RRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 6.719.773,82 euros

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2010.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIEN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 6.674.119,03 euros

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2010.

ALFÁNTEGA (Basuras 2º semestre año 2010, Alcantarillado año 2010, Agua potable año 2010); ARAGÜÉS DEL PUERTO (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), AYERBE (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010, Exacciones municipales año 2010, Vados año 2010); AZANUY-ALINS (Agua potable año 2010); BÁRCABO (Agua potable 1er semestre año 2010, Alcantarillado 1er semestre año 2010), BENASQUE (Basuras 2º semestre año 2010, Alcantarillado 2º semestre año 2010, Ocupación vía pública año 2010); BINÉFAR (Rótulos año 2010, Basuras 1er semestre año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2010, Vados año 2010, Ocupación vía pública año 2010); BISAURRI (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010) LA SOTONERA (Agua potable y Canon de saneamiento 2º Semestre año 2009), CAMPORRELLS (Agua potable 1er semestre año 2010, Cementerio año 2010); CHÍA (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), ESPLÚS (Basuras 1er semestre año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010), ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010, Exacciones municipales año 2010); FISCAL (Basuras año 2010, Agua potable año 2010); FONZ (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2009, Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre año 2009, Alcantarillado 2º semestre año 2009); FRAGA (Basuras 2º semestre año 2010); VALLE DE HECHO (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), IGRIÉS (Agua potable 1er. semestre año 2010), JASA (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), LALUEZA (Agua potable año y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010); LASCELLAS-PONZANO (Basuras 2º semestre año 2010), LOARRE (Agua potable año 2009), NUENO (Agua potable 1er semestre año 2010); OSSO DE CINCA (Basuras año 2010, Alcantarillado año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2010); PEÑALBA (Alcantarillado año 2010), PERALTILLA (Basuras año 2010); POLEÑINO (Alcantarillado año 2010, Agua potable año 2010); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua potable y Canon de Saneamiento 2º semestre año 2010, Basuras 2º semestre año 2010, Alcantarillado 2º semestre año 2010), PUEYO DE SANTA CRUZ (Basuras año 2010, Alcantarillado año 2010, Agua potable año 2010); ROBRES (Agua potable y Canon de Saneamiento año 2009), ISÁBENA (Agua potable 1er. semestre año 2010), SAHÚN (Agua potable y Canon de saneamiento año 2009), SANTA CILIA (Canon de saneamiento año 2009), SANTA CRUZ DE LA SEROS (Agua potable y Canon de saneamiento año 2010), SARINENA (Alcantarillado 2º semestre año 2010, Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre año 2010); SEIRA (Canon de saneamiento año 2010), SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable 1er semestre año 2010); SIÉTAMO (Alcantarillado año 2010), TORRE LA RIBERA (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2010), TORRENTE DE CINCA (Basuras 2º semestre año 2010); TORRES DE BARBUÉS (Agua potable año 2010) y COMARCA DE LA RIBAGORZA (ARÉN, BENABARRE, VERACRUZ, BISAURRI, BONANSA, CAMPO, CAPELLA, CASTEJÓN DE SOS, CASTIGALEU, CHÍA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FORADADA DEL TOSCAR, GRAUS, LASCUARRE, LASPAULES, MONESMA Y CAJIGAR, MONTANUY, PERARRÚA, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, ISÁBENA, SAHÚN, SANTA LIESTRA Y SAN QUILEZ, SECASTILLA, SEIRA, SESUÉ, SOPEIRA, TOLVA, TORRE LA RIBERA, VALLE DE BARDAGÍ, VALLE DE LIERP, VIACAMP Y LITERA Y VILLANOVA, Basuras año 2010).

IMPORTE TOTAL: 3.049.425,54euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 19 de noviembre de 2010 hasta el día 20 de enero de 2011, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes por todos los conceptos se efectuará el día 2 de diciembre de 2010.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

Contra los actos censales del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, a 8 de noviembre de 2010
LA TESORERA,



Fdo. Constanza Sánchez Belda

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

HUESCA

, a 04 de NOVIEMBRE de 2.010

EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL,

R.O. de delegación de 26 de noviembre (B.O. 27/11/02).
La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria



María Pilar Aguirre Sánchez

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 00 2 10 000212

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 221010327380	0611	HRISTOV --- NIKOLAY HRISTOV				
09 03 10 00041107		CL LA LUNA 32	22530	Z Aidin	09 03 351 10 003563333	09 03
07 221006255101	0611	FLORISTEAN --- TRAIAN				
50 01 09 00078264		CL RAIMUNDO ERIL 0	22530	Z Aidin	50 01 313 10 011913453	50 01
07 221006255101	0611	FLORISTEAN --- TRAIAN				
50 01 09 00078264		CL RAIMUNDO ERIL 0	22530	Z Aidin	50 01 313 10 013541033	50 01



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
ARANDA DE DUERO

POLICIA LOCAL.- GESTION MULTAS

Plaza Jardines de Don Diego,3
Telf. 947 512646 – Fax 947 512646
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS

Habiéndose intentado la notificación personal, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, por denuncia formulada por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el municipio de Aranda de Duero, contra los titulares o entidades de los vehículos que a continuación se relacionan y que aparecen como titulares de los mismos y no habiendo podido los denunciadores notificar a los infractores en el momento de la infracción por motivos justificados, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la ley 360/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se publica el presente Edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en periodo voluntario de los importes.

CONCEPTO: Multas por Infracciones a las Normas de Tráfico

Expediente	Matricula	Apellidos y Nombre	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2010003444	L-004737-Y	HYUSMEN*AHMED,RIDVAN	C09	094 2C SU L	17/08/2010	90,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos

CIR Reglamento General de Circulación
VEH Reglamento General de Vehículos
LSV Ley De Seguridad Vial
CON Reglamento General de Conductores
ORA Ordenanza Municipal Aranda

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, **HA DISPUESTO** la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, en virtud de las competencias atribuidas al Sr. Alcalde por los artículos 7 y 68.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (BOE 14 de marzo de 1990). De acuerdo con lo establecido en el RD 320/1994, de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por el RD 318/2003, de 14 de marzo, usted podrá proceder del siguiente modo:

A) Si está conforme con la denuncia podrá ingresar su importe beneficiándose de una reducción del 30% sobre la cuantía de la sanción para aquellas infracciones cometidas antes del 25 de mayo de 2010 o del 50% para las infracciones cometidas a partir de esa fecha, si efectúa el ingreso durante los treinta días naturales siguientes a la notificación de la denuncia o veinte días naturales, según las fechas arriba mencionadas. El abono anticipado, con la reducción del 30% o del 50%, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes; de acuerdo a lo establecido en el artículo 67.1 del citado RDL 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio. El abono se podrá realizar, presentando la notificación de denuncia, en cualquier sucursal de las siguientes Entidades:

- a) **B.B.V.A.:** 0182-7904-20-0711500099. b) **CAJA CÍRCULO:** 2017-0008-11-3000023151.
c) **CAJA BURGOS:** 2018-0083-84-1120000284. d) **B.S.C.H.:** 0049-0079-28-2110842250.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3 de Aranda de Duero. Teléfono 947-512656) le indicarán la manera de hacer efectivo el pago).

B) Si no está conforme con la denuncia el responsable de la infracción dispone de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación para las infracciones cometidas antes del 25 de mayo de 2010 o de veinte (20) días para aquellas con fecha posterior, para alegar por escrito –*dirigido al Sr. Alcalde-Presidente presentando copia de la notificación de denuncia o consignando el n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, en el Registro General del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sito en la Plaza Mayor s/n-* cuanto estime conveniente en su defensa y aportar los documentos y proponer las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que la no interposición de alegaciones en el plazo indicado, o interpuestas en tiempo no fueran relevantes para los hechos que han causado la denuncia, la iniciación del procedimiento se considerará PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.2 del RD 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (BOE de 9 de agosto de 1993), con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento. Si las alegaciones formuladas por usted, con relación al hecho denunciado, aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, afín de que admita el informe que, con carácter preceptivo, establece el artículo 12.3 del citado RD 320/1994. En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local podrá examinar el expediente, en su derecho de audiencia.

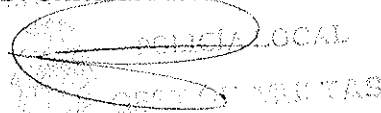
En el supuesto de que, en el momento de la infracción, no condujera usted el vehículo tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, a contar a partir del recibo de esta comunicación, el nombre, apellidos, domicilio y D.N.I. del conductor responsable, (en particular, para los casos de empresas o de personas jurídicas), apercibiéndole de que si incumple esta obligación, sin causa justificada, u omite cualquiera de los datos requeridos, se le abrirá expediente sancionador como AUTOR de FALTA MUY GRAVE, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 de la LSV (RD 339/1990), modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre (BOE 20 de diciembre de 2001) y la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 20 de agosto de 2005). Si en la fecha de comisión de la infracción, usted no fuera el titular del vehículo, deberá facilitar los datos del nuevo propietario, en el Registro del Ayuntamiento, indicando el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del nuevo titular, aportando documentación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico.

La acción para sancionar las infracciones previstas en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial prescribe a los 3 meses para las infracciones leves, 6 meses para las infracciones graves y un año para las infracciones muy graves (6 meses para las infracciones graves o muy graves para infracciones a partir del 25 de mayo de 2010), y para las previstas en el artículo 67.2 de dicho Texto Articulado. Estos plazos se interrumpirán por cualquier actuación de la Administración de la que tenga conocimiento la persona denunciada, o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio. Si este trámite no se efectúa en el período indicado, se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992. Si no se hubiera notificado la resolución sancionadora en el plazo de 1 año desde la iniciación del procedimiento sancionador, se producirá la caducidad de éste y se producirá el archivo de las actuaciones a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, excepto en los supuestos previstos en el artículo 2.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como las causas previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En caso de infracciones graves podrá imponerse además la suspensión del permiso o licencia de conducción hasta tres meses. En el supuesto de infracciones muy graves esta sanción se impondrá en todo caso. Asimismo, la sanción, una vez que sea firme, conllevará la detracción de puntos que arriba se especifica, en cumplimiento de la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 20 de julio de 2005), por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el Texto Articulado, RDL 339/1990, de 2 de marzo

El instructor del expediente y la subsiguiente Propuesta de Resolución está encomendada al abajo firmante, indicando que podrá ser recusado de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El órgano para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde, en virtud del artículo 68.2 de la Ley sobre Tráfico, RDL 339/1990, de 2 de marzo.

Aranda de Duero, a 05 de noviembre de 2010.

EL INSTRUCTOR
Fdo.: D. Cristóbal Pascual Martínez



**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN**

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación

EDICTO


De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, **podrán comparecer** ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en el Pol. Ind. Paulés C/Valle del Cinca (Parc. 17-18) de Monzón, **en el plazo de 10 días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identificador	Apellidos y nombre/Razón social	C.P. Localidad	Acto a notificar	Fecha del acto
22020900400556	221008298969	ISMAL SYULEYMAN IBRYAM	22530 ZAIDIN	DEVOLUCION DE SOBROANTE	09-09-2010

Monzón, 03 de noviembre de 2010
La recaudadora ejecutiva



M^a Soledad Aranda Del Prim

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

MONZON

, a 04 de NOVIEMBRE de 2.010

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,



EAP Soledad Aranda del Prim

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 02 2 10 000328

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 221009622516	0611	DOBRE --- IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 02 10 00371988		CL RAIMUNDO ERIL 11	22530	ZAIDIN	22 02 218 10 003122645	22 02
07 031068304293	0611	RUZHINOV IVAYLOV ROSEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 02 10 00396442		CL LUNA 38	22530	ZAIDIN	22 02 218 10 003386363	22 02
07 221007927743	0611	OUANNOUGHI --- NACER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 09 00327808		CL SAN ISIDRO 7	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003037264	22 02
07 221006106567	0611	AHMED SYULEYMAN ORHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00226690		CL DEL ARCO 9	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003060809	22 02
07 221007552877	0611	AHMED IBRYAM ALI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00385429		CL HUERTA 29	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003406975	22 02
07 221007431831	0611	STAN --- GHEORGHITA GINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 08 00170052		CL AFUERAS "CASA URBANO" 0	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003443856	22 02
07 221006138293	0611	ZAUKASKAS --- GINTARAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 08 00179348		CL PROGRESO 4	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003443957	22 02
07 221007927743	0611	OUANNOUGHI --- NACER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 09 00327808		CL SAN ISIDRO 7	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003447189	22 02
07 500072944522	0521	MARTIN VILLANUEVA JESUS A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 02 10 00283880		CL JOSE MONCLUS SEUMA 14 BA A	22530	ZAIDIN	22 02 313 10 003453152	22 02
07 220016881861	0521	NICOLAS ORUS JULIAN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
22 02 09 00134818		CL MAYOR 30	22530	ZAIDIN	22 02 348 10 003536210	22 02
07 221007517919	0611	SPATAREL --- CORNEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 08 00316461		CL RUIZ DE ALDA 20	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 003277744	22 02
07 221007575917	0611	MELLOUK --- SAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 06 00168782		CL BAJA 50	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 003467300	22 02
07 221007575917	0611	MELLOUK --- SAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 06 00168782		CL BAJA 50	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 003480030	22 02
07 211033303969	0611	LAZARESCU --- ILEANA GLORIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00157881		CL SAN ANTONIO ABAD 87 1	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 003628459	22 02
07 221010505014	0611	BIRASTEANU --- ELENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 10 00309849		CT FRAGA-ALCOLEA, KM. 15 0	22530	ZAIDIN	22 02 351 10 003629267	22 02

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

HUESCA a 2 de Noviembre de 2.010
SUBDIRECTOR PROVINCIAL
FDO.: MARÍA PILAR AGUIRRE SÁNCHEZ



RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TB	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 141043765133	BOBOSATU --- MARIAN	CL MAYOR 8	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011493139	0310 0310	26,59
0611	07 221006701806	ALISH STFANOVA ELENKA	CL LA HUERTA 16	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011502132	0310 0310	101,96
0611	07 221006702008	DEMIROV STEFANOV ANGEL	CL LA HUERTA 16	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011502233	0310 0310	81,58
0611	07 221007552877	AHMED IBRYAM ALI	CL HUERTA 29	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011507384	0310 0310	101,96
0611	07 221007744150	VEZHDI SHAKIR SURAY	CL HERMANOS SANVISEN	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011508293	0310 0310	17,72
0611	07 221007744251	SABEV DGNYANDV DGNEN	CL HERMANOS SANVISEN	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011508394	0310 0310	62,06
0611	07 221009750030	ALDINDV RADOSLAVOV ALBIN	CL RUIZ DE ALDA 24	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011515771	0310 0310	12,11
0611	07 451023458170	TURLEA --- IDN	CL MAYOR 8	22530 ZAIDIN	03	22 2010 011524966	0310 0310	26,59